

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes.

## REALES DECRETOS.

Convencida de las ventajas que deben resultar al mejor servicio de mi excelsa Hija la REINA Doña ISABEL II de que en los asuntos concernientes á la organizacion del ejército se proceda con toda la suma de datos y de conocimientos prácticos necesarios para que las resoluciones generales que se adopten esten en armonía con los reglamentos y métodos especiales del servicio de cada una de las armas de que aquel se compone, y puedan, por lo tanto, ser verdaderamente realizable y de fácil y expedita aplicacion en todas ellas; y deseando, al propio tiempo, que el ministerio de la Guerra de vuestro cargo no carezca de ninguno de los antecedentes y medios de ilustracion que pueda requerir para el mayor acierto en su despacho los graves y complicados negocios que en él se versan, he venido en resolver lo siguiente:

Artículo 1.º Los asuntos generales de cada arma y las mejoras que se proyecten en el todo ó parte de ellas se tratarán en junta general de Inspectores.

Art. 2.º Esta junta se compondrá de los inspectores generales de infantería, caballería y milicias; de los directores generales de artillería y de ingenieros; del mas antiguo entre los comandantes generales de la Guardia Real, y del gefe del estado mayor general cuando lo hubiere.

Art. 3.º Será presidente de esta junta el vocal que tenga mas graduacion, ó el mas antiguo de los que la tengan mayor.

Art. 4.º Los acuerdos se tomarán á pluralidad absoluta de votos, sin perjuicio de que cada vocal pueda salvar su dictámen en las actas que firmarán el presidente y secretario.

Art. 5.º Será tambien atribucion de esta junta proponer por terna para los empleos de la clase de gefes hasta coronel inclusive, siempre que las vacantes no hayan de llenarse por escala de rigurosa antigüedad.

Art. 6.º Para asegurar el acierto de estas propuestas, el inspector del arma en que ocurra la vacante formará, bajo su responsabilidad, un expediente instructivo con todos los datos que se requieran para que los demas vocales de la junta puedan dar su dictámen con el debido conocimiento.

Art. 7.º A mas de las hojas de servicios y de los demas documentos que existan en las inspecciones, por donde pueda venirse en conocimiento de las calidades que adornen á los capitanes y gefes que hayan de ser propuestos, servirán muy particularmente para llenar este objeto los resultados de las revistas de inspeccion, que se han de pasar anualmente á todos los cuerpos del ejército, y el concepto que de dichos oficiales formen los generales que revisten los cuerpos y los demas á cuyas órdenes sirvan.

Art. 8.º Será asimismo atribucion de la junta de Inspectores decidir las dudas y reclamaciones que ocurran sobre la antigüedad en todas las clases en que esta da algun derecho al ascenso inmediato, y calificar la aptitud de los capitanes y gefes, procediendo en ambos casos con arreglo á lo prevenido en el artículo 6.º

Art. 9.º Finalmente, será obligacion de la junta facilitar los datos, antecedentes y noticias, y evacuar los informes y consultas que

se le pidan por el ministerio de la Guerra, tanto sobre la organizacion y disciplina del ejército, como sobre otro cualquier ramo del servicio militar. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 23 de Junio de 1835. = Al duque de Ahumada.

Considerando conveniente para el acierto en la direccion de las operaciones militares que el secretario de Estado y del Despacho de la Guerra tenga á su lado una comision compuesta de uno ó mas generales y gefes superiores del ejército, que bajo sus inmediatas órdenes se dediquen á reunir los antecedentes, y preparar los datos necesarios para resolver en materia de tanta gravedad y trascendencia, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se formará al lado del Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, y bajo sus inmediatas órdenes, una comision, que se llamará de operaciones militares, compuesta de uno ó mas generales y gefes superiores del ejército.

Art. 2.º Esta comision preparará todos los trabajos necesarios para la mas fácil y acertada resolucion de los graves y trascendentales negocios que su denominacion determina.

Art. 3.º Se considerará la referida comision como aneja al ministerio de la Guerra. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 24 de Junio de 1835. = Al duque de Ahumada.

S. M. se ha servido nombrar para dicha comision al mariscal de campo D. Juan Moscoso y al brigadier D. Mariano Carrillo de Albornoz.

En atencion al mérito, distinguidos servicios y acreditada lealtad del teniente general D. Gabriel de Mendizabal, marques del Cuadro, he venido en nombrarle, como REINA Regente y Gobernadora del Reino durante la menor edad de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, Presidente del tribunal supremo de Guerra y Marina, vacante por dimision del marques de Campo Sagrado. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 24 de Junio de 1835. = A D. Pedro Agustin Giron.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

### Real orden.

Ocupada incesantemente la maternal solicitud de S. M. la REINA Gobernadora de cuanto pueda interesar á la mejor suerte de los leales defensores de su augusta Hija la REINA nuestra Señora en las diferentes situaciones en que deben encontrarse por consecuencia de las circunstancias dolorosas en que se halla el reino, se ha dignado resolver que respecto á los que caigan prisioneros en la actual guerra, se observen las disposiciones siguientes:

1.º Los oficiales y sargentos que sean hechos prisioneros obtendrán los ascensos que les correspondan por antigüedad, no habiéndolo desmerecido por su conducta militar y política, así en el acto de ser prisioneros, como mientras hayan permanecido en clase de tales.

2.º Las mugeres, y en su defecto los hijos menores é hijas solteras, y á falta de estos las madres viudas de los oficiales prisioneros, disfrutarán la mitad del haber de sus maridos, padres ó hijos mientras estos esten en poder del enemigo.

3.º Para disfrutar las citadas personas en sus casos respectivos de los beneficios que se les conceden en el artículo anterior, acreditarán ante el capitan general del distrito en que residan: 1.º el empleo del causante de la gracia; 2.º el derecho y caso en que se encuentran los interesados; 3.º el haber caido prisionero el individuo de que se trate con las circunstancias expresadas en el artículo 1.º, cuyo particular se justificará por medio de un certificado del gefe de

quien inmediatamente dependian en el acto de serlo, visado por el general en jefe del ejército ó capitán general de la provincia en que se verificó el suceso.

4.ª Insruído el expediente, en que se evitarán cuantas formalidades no sean absolutamente precisas, se remitirá por el capitán general con su informe al inspector del arma á que corresponda ó hubiese correspondido el prisionero; y en seguida, con las observaciones que ocurran á dicho inspector, le pasará á este ministerio, por donde se expedirán las órdenes de pago para el punto que designen los interesados.

5.ª Los inspectores cuidarán de saber por los diferentes medios que tienen á su disposición la conducta que observan los prisioneros á quienes se otorgue esta gracia; y de cualquier noticia que adquieran contraria á su buen comportamiento, darán cuenta á S. M. para proveer en su vista la suspension de unas asignaciones que cesan de pleno derecho desde que el causante de ellas deja de servir con fidelidad al Gobierno.

De órden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1835.—Ahumada.

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

### INGLATERRA.

Londres 14 de Junio.

**Fondos públicos.** Tres por 100 consolidados en el de ayer 91½.

El alistamiento de tropas para España se ejecuta con mucha actividad. Se cree que antes de 15 dias parte de la expedicion podrá ponerse á la vela.

Un periódico dice que el embajador de España en Lisboa ha pedido la intervencion militar de Portugal, y que aquel Gobierno ha accedido á la demanda. Portugal suministrará una division de 800 hombres.

Mr. de Labradío debe marchar á Londres para conferenciar con el gabinete ingles acerca de esta medida. (*Extracto de los papeles ingleses.*)

El conde de Gosford va á ser nombrado Par de Inglaterra con el título de baron de Worlingham y Beccles en el condado de Suffolk. (*Standard.*)

El miércoles por la noche ha llegado á esta Sir C. Bagot, que fue comisionado para felicitar al Emperador de Austria por su advenimiento al trono. (*Post.*)

### FRANCIA.

Paris 16 de Junio.

**Lonja de hoy.** Cinco por 100 consolidados 108 fr. 45 c.: fondos españoles: renta de España al 3 por 100, 29½: empréstito Real de id. 46½: renta perpetua de id. 41½: Cortes 38.

CÁMARA DE LOS PARES.—*Sesion del 4 de Junio.*

El órden del día empieza por la lectura del informe de Mr. Barante sobre el tratado con los Estados Unidos para el pago de los créditos que aquellos reclaman; pero antes de llamar á la tribuna al relator, el Sr. Presidente lee la resolucion adoptada por la Cámara en su sesion secreta de ayer: es como sigue:

»La Cámara de los Pares,  
»Vistos el número del periódico *La Tribuna* del día 11 de Mayo de 1835, y el del *Reformador* del mismo día, que contienen la carta cuyo epígrafe es: *A los presos de Abril*, y que comienza con las palabras: *Ciudadanos, queriendo mostrarnos dignos*, y concluye con estas: *La execration de la posteridad. Salud y fraternidad*;

»El artículo 44 de la Carta y la resolucion de la Cámara de los Diputados de 23 de Mayo último;

»El artículo 15 de la ley de 25 de Marzo de 1822;  
»El artículo 3.º de la ley de 8 de Octubre de 1830;  
»El párrafo 4.º del artículo 8.º de la ley del 18 de Julio de 1828;  
»El artículo 11 de la ley de 17 de Mayo de 1819;  
»El artículo 10 de la ley de 9 de Junio y el 14 de la ley de 1.º de Julio de 1828, concebidos en los términos siguientes:

»Artículo 15 de la ley de 25 de Marzo de 1822. En el caso de ofensa á las Cámaras ó á una de ellas por uno de los medios indicados en la ley de 17 de Mayo de 1819 (artículo 10), la Cámara ofendida, á consecuencia de la reclamacion de uno solo de sus individuos, si no prefere autorizar los procedimientos judiciales por la via ordinaria, puede mandar comparecer en su barra al autor de la ofensa, y despues de haber oido sus explicaciones le condenará, si há lugar, á las penas pronunciadas por las leyes, ejecutándose la resolucion en virtud de una órden del Presidente de la Cámara.

»Artículo 3.º de la ley de 8 de Octubre de 1830. Exceptuándose igualmente (de la disposicion que sujeta al jurado el conocimiento de los delitos cometidos por medio de la imprenta) los casos en que las Cámaras y los tri-

bunales juzguen conveniente usar de los derechos que por los artículos 15 y 16 de la ley de 25 de Marzo de 1822 les estan reconocidos.

»Párrafo 4.º del artículo 8.º de la ley de 18 de Julio de 1828. Los que firman cada pliego ó entrega serán responsables de su contenido, y quedarán sujetos á todas las penas señaladas por la ley en razon de la publicacion de los artículos ó pasages acriminados, *sin perjuicio de los procedimientos contra el autor ó autores de dichos artículos ó pasages, como cómplices en el delito.* En consecuencia los procedimientos judiciales pueden dirigirse, tanto contra los que firmen los artículos ó los editores responsables, como contra el autor ó autores de los pasages acriminados, si los dichos autores no pueden ser descubiertos ó encausados.

»Art. 11 de la ley de 17 de Mayo de 1819. La ofensa hecha por uno de los mismos medios de publicidad (por escritos ó discursos) contra las Cámaras ó una de ellas, será castigada con una prision de un mes á tres años, y una multa de 100 á 500 fr.

»Artículo 10 de la ley de 9 de Junio de 1819. En caso de condenacion, se aplicarán las mismas penas á los editores de los periódicos; pero en el de reincidencia podrá doblarse la cantidad de la multa, y aun aumentarse hasta el cuádruplo, sin perjuicio de las penas señaladas por la ley contra la reincidencia.

»Artículo 14 de la ley de 18 de Julio de 1828. Las demas multas en que incurran los editores responsables por delito de publicacion de ofensas contra las Cámaras en un periódico, no serán nunca menores del duplo del mínimo de la pena fijado por las leyes relativas á la reprasion de los delitos cometidos por medio de la imprenta.

»Vista la resolucion de la Cámara de 2 de este mes, que declara culpables del delito de ofensa previsto por el artículo 11 de la ley de 17 de Mayo de 1819, á los Sres. Bichat, Jaffrenon, Trelat, Michel, Reynaud, Gervais, Julio Bernard, David de Thiais, Audry de Puyraveau, condena:

»Al Sr. Bichat, editor responsable del periódico titulado *La Tribuna*, á un mes de prision y 100 fr. de multa.

»Al Sr. Jaffrenon, editor responsable del periódico titulado *El Reformador*, á un mes de prision y 100 fr. de multa:

»Al Sr. Trelat á tres años de prision y 100 fr. de multa.

»Al Sr. Michel á un mes de prision y 100 fr. de multa.

»Al Sr. Reynaud á un mes de prision y 500 francos de multa.

»Al Sr. Gervais á un mes de prision y 20 francos de multa.

»Al Sr. Julio Bernard á un mes de prision y 200 francos de multa.

»Al Sr. David de Thiais á un mes de prision y 200 francos de multa.

»Al Sr. Audry de Puyraveau á un mes de prision y 200 francos de multa.  
»En cuanto al Sr. Audry de Puyraveau, resuelve la Cámara que la presente sentencia no se ejecutará sino despues que se cierre la legislatura.

Como ninguno de los acusados asistió al pronunciamiento de la sentencia, se les notificará en la forma ordinaria.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—*Sesion del 4 de Junio.*

Continúa la discusion sobre el artículo 1.º del presupuesto del ministerio de Hacienda, relativo á la consolidacion de una parte del fondo de amortizacion en rentas al 4 por 100.

Mr. de Mosbourg se resigna á abandonar su enmienda; pero insiste en manifestar graves inconvenientes en los medios económicos propuestos por el Sr. ministro de Hacienda.

Puesto á votacion el artículo 1.º, es adoptado por la Cámara.

Art. 2.º »Podrá ejecutarse la misma consolidacion el primer día de cada uno de los semestres siguientes por el capital y los intereses de los bonos del tesoro que poseyere la caja de Amortizacion en cada una de dichas épocas.» *Adoptado sin discusion.*

»Las rentas creadas á consecuencia de los artículos antecedentes se inscribirán en nombre de la caja de Amortizacion, imputándose á los créditos abiertos por las leyes de 21 de Abril de 1832, 24 de Abril y 27 de Junio de 1833, y 3 de Junio de 1834.» *Adoptado.*

La Cámara pasa al exámen de los capítulos del presupuesto.

Capítulo 1.º Intereses de la deuda perpetua, 191.174,492 francos.

La comision propone una reduccion de 214,750 francos.

La reduccion queda adoptada.

Cap. 2.º Amortizacion, 44.723,838.

La comision propone una reduccion de 107,375 francos.

El capítulo queda adoptado con la rebaja que proponia la comision.

Cap. 3.º Intereses y amortizacion de los empréstitos para puentes y canales, 10.108,000 francos. *Adoptado.*

Cap. 4.º Intereses de las fianzas, 9.000,000 de francos. *Adoptado.*

Cap. 5.º Intereses de la deuda flotante, 14.500,000 francos. *Adoptado.*

Habiendo hecho la observacion muchos Diputados de que no habia en la Cámara número bastante de los mismos para deliberar, el Sr. Presidente cierra la sesion á las cinco y media de la tarde.

Se ha verificado el domingo 7 de este mes el comicio ó junta popular agricola de Seine-et-Oise en Grignon, que empezó á las ocho de la mañana, adornando pintorescamente la pradera las tiendas de los jurados y concurrentes, sobre las cuales ondeaba la bandera nacional, y juntándose de todos puntos un concurso de casi 400 personas.

El Sr. duque de Orleans, convidado por la junta, se presentó á medio día á honrar con su presencia aquella fiesta agricola; y habiendo recibido á S. A. R. Mr. Aubernon, Presidente honorario; Mr. Defitte, Presidente; y Mr. Bella, director del instituto de Grignon, acompañados de varios comisionados y discípulos, le dirigió el último el discurso siguiente:

»Príncipe, el instituto agrónomo de Grignon, fundado en un terreno de la corona por una compañía de sujetos ilustrados, se tiene por muy feliz en poder manifestar á V. A. R. en este día los resultados primeros de las tareas con que ha procurado cumplir sus empeños para con la corona y la Francia.

»La sociedad fundadora se ha esforzado por la consecucion del fin que se propuso, presentando ejemplos de perfeccion en el cultivo, en la fábrica de instrumentos, construcciones rurales y propagacion de los animales mas útiles, y se ha impuesto sobre todo la obligacion de dar una educacion agrícola:

á los jóvenes que se destinan á tan provechosa como noble carrera. Esta educacion les hará comprender cuánto importa unir á la instruccion especial de un buen labrador, y á la noble independencia de carácter que comunica la vida campestre, el amor del orden, de que tanto necesitan para sus tareas, y la sumision á las leyes, que es la mejor garantía de la libertad.

«La sociedad y el director del establecimiento ruegan á V. A. R. se digne recibir bondadosamente las gracias que le tributan por el interes que manifiesta á esta institucion, esperando que V. A. R. reconocerá por su propio exámen que los esfuerzos del instituto han logrado ya no pocos resultados, y que la escuela de Grignon puede y debe ser con el tiempo y el apoyo del gobierno, la escuela politécnica de la agricultura.»

El Príncipe contestó en los términos siguientes:

«Mucho deseo que vuestras esperanzas no tarden en realizarse; y porque así lo espero, he querido aprovechar la primera ocasion que se me presentaba de visitar el bello establecimiento confiado á vuestros desvelos. Me creé feliz al verme en el seno de esta poblacion de labradores que hacen la gloria de la Francia, á la cual ha defendido á costa de su sangre durante la guerra, y la enriquece y fecunda con su trabajo en tiempo de paz. No soy juez competente para apreciar los resultados de vuestras útiles tareas; pero no por eso dejaré de admirarlas y complacerme en los progresos que examinarán hombres hábiles é ilustrados, reunidos en esta solemnidad.

«Hoy que la Francia parece destinada á gozar de paz y libertad, debe fundar su verdadera grandeza pacífica en desenvolver los inmensos recursos que posee, limitando su ambicion á aumentarlos con el genio de sus hijos, reuniendo para este objeto todas las opiniones disidentes.

«Por lo que á mí toca, me asocio al pensamiento que anima á todos los buenos ciudadanos que me rodean; y si experimento tanto placer al hallarme entre ellos, es porque comprendo sus sentimientos, y participo de ellos.»

Habiendo llegado el momento del certámen de los arados, el Príncipe se trasladó al sitio señalado, donde S. A. R. examinó las máquinas, los ganados, y con especialidad los caballos presentados á los comicios; y despues de haber recorrido todas las partes del establecimiento, pasó á la tienda del concurso, acompañado de los dos Presidentes. En seguida pronunció Mr. Defitte el discurso de apertura, manifestando tales sentimientos sobre la agricultura, que produjeron notable emocion en la asamblea, arrancándole unánimes aplausos. Oyéronse luego alborzadas aclamaciones con motivo de anunciar el Sr. prefecto que el Rey, deseando dar un estímulo á las tareas del instituto, habia tenido á bien nombrar caballero de la legion de Honor al Presidente Mr. Defitte.

Proclamáronse luego los premios concedidos á los vencedores, concediendo el Príncipe una medalla particular de oro y otra de los comicios al primero de aquellos. La reunion terminó con un banquete, á que asistieron mas de 400 convidados, y en que reinó la confianza y la alegría general. Mr. Defitte brindó por el Rey, el Sr. prefecto por la agricultura, concluyendo Mr. Dupin, Presidente de la Cámara electiva, con un brindis, ó mas bien una alocucion que excitó las mas vivas simpatías de la asamblea.

Daremos fin á esta breve relacion asegurando que el establecimiento agrícola de Grignon adquiere cada dia mas derechos á la gratitud de los labradores y de la Francia entera. (*Diario de los Debates.*)

—La asociacion de prevision de los médicos de Paris ha tenido el domingo 7 de Junio su segunda sesion anual en el gran anfiteatro de la facultad de medicina, bajo la presidencia de Mr. Orfila. El Dr. Gibert, secretario general, ha dado cuenta de las gestiones hechas por la comision general. Un capital no redimible de 120 francos se ha colocado en rentas del Estado. Muchas viudas de médicos, muchos ancianos y enfermos han sido socorridos. Madama de Beaumont en nombre de su difunto padre el baron Dupuytren, miembro de la asociacion, ha dirigido á esta un donativo de 10 francos. Todo hace presumir que esta útil institucion tan á propósito para estrechar los lazos de confraternidad entre los individuos de una profesion honorífica, está destinada á obtener importantes resultados en un porvenir cercano. Cuenta en el dia con mas de 400 sócios. Mr. Orfila ha sido reelegido Presidente por unanimidad de votos, y vicepresidente el profesor Mr. Rouquier. (*D. de los D.*)

—El *Memorial Burdeles* calcula la pérdida de los propietarios de las orillas del Garona, ocasionada por la última inundacion, en la enorme suma de 30 millones de francos.

—El *Correo frances* concluye una respuesta dada al *Diario de los Debates* en estos términos: «Nosotros no sabemos mas que una cosa, y es que el triunfo del partido apostólico en España seria una ignominia y una amenaza para la revolucion de Julio, y que cualquiera ministerio que lo sufriese se haria justamente sospechoso de traicion contra la Francia.»

—El *Diario del Havre* ha recibido por la via de los Estados Unidos los siguientes pormenores relativos á la continuacion de la guerra civil en Pará:

La animosidad que desde luego se habia manifestado entre Malcher y Vinagre, elegidos el uno Presidente y el otro comandante militar despues del asesinato de las autoridades legítimas en 7 de Enero último, ha tomado mayor incremento desde nuestras últimas noticias. El primero intentó arrestar á su colega, el mismo que, apelando á las armas con los suyos desde el arsenal de que se habia apoderado, logró rechazar á Malcher y á todos sus partidarios con pérdida de su artillería y mucha gente.

Obligados á batirse en retirada, se refugiaron en el fuerte principal, desde donde hicieron fuego á la ciudad de que estaban apoderados el comandante militar y los de su partido. La escuadra, compuesta de cinco navios brasileños que estaban á las órdenes del Presidente, hizo tambien fuego contra los vencedores; y toda la parte de la ciudad que da vista á la rada, fue acerbillada; razon por qué la casa del cónsul de Francia ha sufrido extraordinariamente, por haber colocado junto á ella algunas piezas de artillería que hacian fuego á los navios, los cuales contestaban con vigor. El cónsul no podia abandonar su residencia sin exponer á la muchedumbre, que se habia refugiado en ella, á las balas de los buques y á la venganza del partido victorioso; y á pesar de este riesgo, se mantuvo en su puesto, para salvar, aun con el sacrificio de su vida, una porcion de familias desventuradas. El fuego duró por ambas partes

y con igual encarnizamiento los dias 19, 20 y 21 de Febrero, en que viendo Malcher lo poco que adelantaba su partido, y que ademas se hallaba bastante disminuido por las deserciones, pasó á la rada, y amenazando con una pistola á cuantos se habian refugiado en los buques franceses, ingleses y americanos, les obligó contra el derecho de gentes y el de las naciones, á saltar en tierra y á que fuesen al fuerte para que tomasen parte en el combate.

El tercer dia hicieron treguas; pero cuando todo daba muestras de que iba á terminarse la contienda, se dispararon algunos tiros, precipitándose los del partido militar, mezclados con los que habian tenido la imprudencia de salir del fuerte, matando á los desgraciados que nallaban, y disparando á metralla desde los parapetos á los que huian por la playa, ó trataban de salvarse á nado.

Los cinco navios de guerra, sin hacer caso de parte de la tripulacion que habia saltado en tierra, picaron los cables, y fueron á anclar fuera de tiro del fuerte, dejando la ciudad y los vencedores entregados al furor de los vencedores, quienes cometieron excesos mas fáciles de comprender que de explicarse. Con todo, los extrangeros, sus domicilios y propiedades han sido respetados religiosamente, y parece que ninguno ha sufrido pérdidas de consideracion en tan desastrosos acaccimientos.

El 25 volvieron á la rada los buques mercantes y de guerra: el 26 un oficial de tierra pasó con una escolta á bordo de la corbeta en que se habia salvado Malcher, donde aun permanecia custodiado como prisionero. Entregáronle al oficial que indicó tener orden de volverle al calabozo de la fortaleza, de donde le habian sacado para elevarle á la dignidad de Presidente el 7 de Enero anterior; mas no bien se hubo alejado de la rada, pararon los remos del esquife que le conducía, y al mismo tiempo se oyó una fuerte descarga de fusilería. Malcher fue arcabuceado, y su cadáver arrojado inmediatamente al mar. ¡Cuándo, y cómo terminarán estos horrores!

El 10 de Marzo el navio de guerra ingles *Dispatch*, que salió de las Barbadas seis horas despues de sabida la violacion de la casa del cónsul de Francia por las noticias que comunicó el de Inglaterra, ancló en la rada de Pará, despues de 12 dias de navegacion favorecida por la brisa de N. E. Esperamos que el *Orestes*, despachado por el almirante de Mackau, no tardará en unirse á él, y que la presencia de esta fuerza, y otras que se aguardan de Europa, contribuirán á que se respete á los extrangeros establecidos en Pará.

La *Rosa*, barco costero de la Cayena, estaba anclado en la rada de Pará durante estas deplorables escenas.

El 25 de Marzo, el barco *Les Freres-Unités* de Marsella, ancló en la rada; mas viendo que el estado del país no presentaba medios para entablar ninguna relacion de comercio, dispuso salir inmediatamente para las Antillas en busca de flete.

Los desgraciados habitantes de Pará se apresuran á abandonar aquel desventurado suelo, porque temen una nueva lucha al arribo de una expedicion, compuesta de una fragata y de otros tres buques de guerra que se estaba preparando en Maranham, para hacer entrar á Pará de nuevo en la obediencia de Rio-Janeiro. (*Constitucional.*)

—La *Gaceta de Augsburgo* del 4 de Junio trae lo siguiente de Viena del 30 último: «Ha llegado á esta ciudad una diputacion de los Estados de Lombardia para felicitar al Emperador por su advenimiento al trono, y se aguarda otra de la provincia de Venecia con el mismo objeto. Esta mañana ha salido el Príncipe Meternich para Hitzing, cerca de Schoenbrunn, adonde le seguirá el cuerpo diplomático. El embajador de la Dieta volverá á Francfort á fines de la semana siguiente. La coronacion del Emperador en Bohemia, que debia verificarse en el mes de Setiembre, se ha diferido hasta el año siguiente: sin embargo S. M. piensa visitar este último reino este verano.»

—Una carta de Roma del 26 de Mayo dice lo siguiente:

«El Papa regresó á Civita-vecchia despues de 5 dias de ausencia. S. S. fue recibido con las salvas de costumbre y con las aclamaciones de todas las clases del pueblo, que arrodillado recibió la bendicion de la suprema Cabeza de la Iglesia. S. S. en el curso de su viaje visitó las fábricas de alumbre cerca de Corneto. A su llegada á Civita-vecchia examinó y aprobó varios planes para la mejora del puerto y fortificaciones. El principal objeto de este viaje ha sido inspeccionar el proyectado camino entre Civita-vecchia y las fronteras de Toscana, que confina con otro que hizo en este último país el Gran Duque. S. S. dijo que para no entorpecer esta útil obra con motivo de su excesivo coste, adelantaria las sumas que se juzgasen necesarias.» (*M. G.*)

—Sabemos que han llegado á Tunez los tres barcos de guerra que se construyeron en Marsella de orden del bey de aquella ciudad. (*G. M.*)

—La *Gaceta de Zara* dice que la tranquilidad se habia restablecido en la Albania turca despues de la deportacion de algunos beyes, principales autores de la rebelion.

## ESPAÑA.

Cádiz 19 de Junio.

De Gibraltar con fecha 15 del que rige dicen lo siguiente:

Escriben de Tanger que el dia 5 llegó allí el bergantín de guerra portuques *Liberal*, comandante Manuel Esteves, con el objeto de reclamar á los 12 portugueses que se refugiaron allí procedentes de Mogador, y que son de aquellos que se sublevaron en las islas de Cabo Verde. Tambien avisan que el Príncipe de Hesse-Darmstadt salió el 25 del pasado para Italia.

—El viernes pasado estuvo á cumplimentar á nuestro nuevo gobernador Sir Alejandro Woodford el conde de Castejon, comandante general del campo, con su estado mayor; al divisarlo fue una guardia de honor á recibirlo al muelle, donde le aguardaban el capitán del puerto, el secretario militar, y el mayor de plaza, dos cuarteles maestros &c., el digno cónsul de España Barreiro y el marques de Arco-hermoso, que se halla de tránsito en esta. Apenas salto en

tierra, un saludo de artillería le demostró el aprecio que hacían de su visita, como igualmente á su despedida. El general Woodford le prodigó toda clase de atenciones, y lo invitó á que viniese á presenciar el día del Corpus la revista general de toda la tropa, en la que se hará un simulacro de la batalla de Waterloo (por ser el aniversario) disparando con bala todos los cañones del monte y de las excavaciones para ver el efecto que hacen contra la arena de puesta de tierra. (D. de C.)

Madrid 25 de Junio.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Aragón, en 21 de Junio actual, remite al ministerio de la Guerra el parte siguiente:

Excmo. Sr.: Incansable el comandante de Borbon D. Antonio Martín en la persecución de las gavillas, tuvo la suerte el día 18 de alcanzar la de Montañés, compuesta de 50 hombres, en el lugar de las Cuevas de Castellote, tomando muy acertadamente sus medidas para caer sobre ella, y que no pudiera evadirse de su ataque. Con efecto, emprendido este, tomaron la fuga los enemigos; pero una partida que Martín había colocado competentemente, previendo este caso, les salió al encuentro, y contribuyó en gran manera á su total dispersión con la pérdida de 12 muertos, muchas armas y despojos.

El expresado jefe recomienda á todos los individuos de su pequeña columna, compuesta de un destacamento de Mallorca y otro de fusileros provisionales, caballería de Borbon y lanceros.

El general en jefe del ejército del Norte desde Villalba, con fecha 21 del corriente mes, participa á este ministerio que había hecho marchar á Orduña la segunda división al mando del brigadier Rivero; que en aquel mismo día estarían los generales Latre y Espartero entre Portugalete y Bilbao, y que el mismo general en jefe con las fuerzas que tiene á sus inmediatas órdenes obraría según lo exigiesen las circunstancias y la salvación de Bilbao.

## VARIEDADES.

### REAL COLEGIO DE SAN CRISTÓBAL DE CARRAGUAO.

La acta de los exámenes públicos celebrados desde el 23 de Noviembre hasta el 5 de Diciembre del año próximo pasado en el Real colegio de San Cristóbal de Carraguao, publicada por la Real sociedad patriótica de la Habana, manifiesta los notables progresos de aquel establecimiento de educación, y cuántos beneficios debe reportar la sociedad, cuando profesores celosos á par que instruidos toman á su cargo guiar á la inexperta juventud por la senda del saber.

Adoptado en aquel Real colegio para la enseñanza el método explicativo, se notaron desde luego en los exámenes sus ventajas, pues buscando siempre los niños conceptos en cuanto oyen y leen, se acostumbran á fijar la atención, y en la variedad de ideas que insensiblemente van adquiriendo hallan la dulce compensación de su trabajo. Este modo de inculcar las nociones hace que al mismo tiempo broten y se desenvuelvan en la mente de los alumnos otras ideas propiamente suyas, las cuales ó enteramente se perdían, ó quedaban oscurecidas siguiendo el uso servil de cultivar tan solamente la memoria. Aun los mas tiernos alumnos de Carraguao calan el sentido y la significación de lo que se les presenta, ya por escrito, ya de palabra, en términos de poder decirse que hasta cierto punto se suple en Carraguao la sensible falta de una escuela normal.

Con la aplicación de este método se vió que todos los alumnos explicaron los diferentes puntos de la doctrina cristiana, discerniendo los casos que se les propusieron en cuanto á los mandamientos de la ley de Dios, deshaciendo las dudas que los maestros y concurrentes quisieron oponerles, y respondiendo con palabras suyas á las preguntas que indistintamente se les hizo. Generalmente se advierte que la mas importante ciencia, cual es la moral práctica, se fia á la memoria de palabras, y no á la inteligencia que debe presidir á la dirección de nuestras pasiones; pero en el colegio de Carraguao se forman las costumbres y conciencia de los niños, excitándolos á pensar, entender y dirigirse como buenos moralistas.

En la lectura manifestaron buen estilo, acento propio y naturalidad en las inflexiones y pausas del discurso en prosa y verso, notándose cuánto influya la inteligencia de los alumnos lectores en el énfasis y prosodia de la expresión.

En la escritura se presentaron, no planas de escuelas, sino trabajos de uso necesario, como letras de cambio, cuentas de cargo y data, y otras muestras de adelanto en arte tan necesario, escribiendo tambien los alumnos al dictado.

En aritmética fueron examinados en casos frecuentes en la vida social, y los alumnos de aritmética mercantil desplegaron sus conocimientos en diferentes operaciones de abreviación de cuentas, reducciones, cambios &c.

Sin mas auxilio que el de su pulso y vista ejecutaron los discípulos de dibujo lineal las diferentes operaciones propias del arte, haciendo cada uno en su pizarra lo que se proponía al que trabajaba en el encerado.

Los dedicados á la geografía antigua y moderna respondieron exactamente á cuanto se les preguntó, extendiéndose el examen á la geografía de la isla, y excediendo en las respuestas los límites del programa.

La clase superior de gramática redujo las figuras de construcción y los idiotismos del Quijote á frases lisas y llanas, y se ocupó en juzgar la nomenclatura y reglas de nuestros preceptistas gramáticos, presentando además unas 200 composiciones sobre mas de 40 temas; y habiéndose propuesto algunos de improviso, los desenvolvió cada alumno en su pizarra según su modo de pensar, mientras lo hacia por su parte en el encerado el que salía á apuntarlos; notándose en la lectura de las composiciones así improvisadas que ninguno amplió el tema bajo igual punto de vista.

En los ejercicios pertenecientes al idioma francés tradujeron de este idioma al español y viceversa, hablaron con un verdadero acento galo, y escribieron de pronto cuanto oían, vertiendo al francés los de la clase superior las fábulas de Samaniego que se les dictaban á voluntad; y los dos discípulos que fueron examinados en el idioma italiano, tradujeron algunos versos del Metastasio, y escribieron en aquel idioma con mucho desembarazo lo que se les dictó en español. Lo mismo practicaron respectivamente los examinados en el idioma inglés, probándose la clase mas adelantada en dramas ingleses y en el poema de Milton, y los de la segunda en la colección del Englishreader por L. Murray.

Para añadir al estudio del idioma latino se ha introducido con buen éxito en aquel colegio, para las tres clases primeras, el Robinson escrito en buen latin, en el que analizaron y tradujeron los colegiales, así como los mas adelantados en Salustio, Tito Livio, Ciceron, Virgilio y Marcial, midiendo versos por complacer á los que quisieron exigirles este ejercicio.

Los inteligentes quedaron muy satisfechos de los progresos que hicieron palpables los alumnos de matemáticas en geometría elemental y analítica. En cosmografía resolvieron diferentes alumnos teórica y prácticamente sobre el globo cuantos problemas se propusieron, probando igualmente sus adelantos en los conocimientos de cronología y taquígrafía, escribiendo con los signos de esta 92 palabras por minuto, y en segundo ensayo 98, aunque no se habian prometido en el programa sino 60, y leyendo despues corrientemente lo escrito.

Se presentaron entre los trabajos topográficos el plano de una nivelación compuesta desde el colegio hasta la orilla del mar por la inmediación á la Beneficencia, construido según las operaciones geodésicas ejecutadas por los alumnos, y una copia del plano de la caizada de San Luis Gonzaga, desde la estatua de Carlos III hasta el campo de Peñalver, y otra copia de colorido á la aguada. La exposicion de trabajos de dibujo natural ofreció igualmente bellos cuadros, y entre ellos el de la Magdalena de Guido, y el de Telémaco, original de Chatillon. En el de cuerpos enteros uno de los hijos de Laoconte, el grupo de Marte y Venus, el Tacio de David y otros varios en el estudio de cabezas tres copias de la de Séneca tomada de diferentes puntos, la de Homero, Apolo de Belvedere y Venus de Médicis, con otras obras de paisajes, flores y caprichos al lápiz, tinta de china y aguada.

Se cerraron los exámenes con cinco piezas escogidas que tocaron en el piano otros tantos alumnos, cantándose un himno cuya letra habia sido compuesta por uno de dichos alumnos.

Si á esto se añade los brillantes exámenes que la clase de filosofía del expresado colegio presentó en las tardes del 15 y 16 de Diciembre del mismo año, particularmente en física general y los varios experimentos hechos, consecuencia de las bien estudiadas y enseñadas doctrinas, no puede dudarse que el director D. José de la Luz y sus colaboradores científicos no presentan á sus discípulos á examen para ciertas y determinadas preguntas y pruebas, sino como jóvenes prontos á satisfacer en cualquier tiempo de su aplicación y conducta al público por sus hábitos sociales de orden y de trabajo. Así es que se hacen cada día dignos de la estimación pública, debiendo ser este resultado y continuos progresos de gran satisfacción para D. Antonio Casas, que fue quien puso la primera piedra de aquel edificio científico, habiendo pasado á aquel punto desde la Peninsula en el año de 1822, despues de haber sido profesor estimable en el colegio de Santiago de la villa de Bilbao, y el que en fuerza de su actividad logró reunir en muy poco tiempo muchísimos alumnos, y organizar aquel establecimiento sobre bases cuya solidez patentizan bien los progresos que brevemente se han bosquejado. Su laboriosidad le ocasionó achaques que le precisaron á volver á España, en donde actualmente se encuentra con objeto de recobrar su salud, y poseído siempre de un vivo deseo de contribuir á la pública felicidad con las mejoras de la educación pública á que su genio le inclina.

(Diario de la Habana.)

### BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100. 00.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 52 y 32½ al contado.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100. 00.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 4½ al contado.  
Vales Reales no consolidados, 26 á 33 d. f. ó vol., á prima de 1 p. 100.  
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 10½ y 10½ al contado; 11, 10½, 11½ y 11½ á varias f. ó vol.; 12½ á 60 d. f. ó vol., á prima de ½ p. 100.  
Acciones del banco español, 93 al contado.

#### CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-7.	Cádiz, 1 d.	Sevilla, 1 d.
Bayona, 00.	Alicante, á cortopla-	Coruña, ½ á 1 id.	Valencia, par á ½ h.
Burdeos, 00.	zo, ½ d.	Granada, 1½ id.	Zaragoza, par.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á ps. fr.,	Málaga, ½ id.	Descuento de letras,
Londres, á 90 días,	par á ½ id.	Santander, par á ½ h.	de 5 á 6 por 100 al
38½.	Bilbao, ½ id.	Santiago, ½ á 1 d.	año.

#### ANUNCIOS.

*Incertidumbre y amor*; drama en dos actos, original, en verso y prosa, por Don Eugenio de Ochoa. Esta linda composición que ha merecido tantos aplausos en sus representaciones, y que tanto ha elogiado todos los periódicos de esta corte, se vende en Madrid en la librería de Escamilla, donde se halla igualmente la colección de comedias modernas, y las publicadas recientemente, cuyos títulos son: *Batida*, ó la América del Norte en 1775. *El Duque de Braganza*, ó la revolución de Portugal. *El Ambicioso*, ó la dimisión de un ministro. *La derrota*, ó ¿que será de la facción? En esta semana se publicará la tragedia titulada *Bianca de Borbon*, y á la siguiente *Partir á tiempo*.

—*Diccionario de Hacienda con aplicación á España*, por el Excmo. Sr. D. José Canga Argüelles; número 12 del tomo 2.º. Se vende en la librería de la viuda de Quiroga. Con el número 13, que saldrá inmediatamente, queda concluida la impresión de esta obra.